



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 10 de septiembre de 2024.-

VISTO las actuaciones obrantes al Expediente Nro. 144001 conteniendo la impugnación presentada por la postulante Dra. Ivana **SIMONE**, en referencia a la ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 396/23, para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva impugnación formulada por la Dra. Ivana **SIMONE** (D.N.I. Nro. 29.402.451), a fs. 342/346, ha sido efectuada en tiempo y forma.

Que dicha impugnación ha sido presentada una vez notificadas/os las/os postulantes de la respuesta brindada por parte de la Comisión Asesora del concurso, la misma solicitada por Resolución Nro. 183/24 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que esta nueva impugnación se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que según análisis vertido por parte de dicha Comisión se ha considerado que el Jurado actuó conforme a las competencias que le otorga la Reglamentación del Régimen de Concursos Docentes Públicos de Antecedentes y Oposición que rige para esta Facultad y que tanto el dictamen como su ampliación se ajustan a la normativa vigente, advirtiendo además que dicho tribunal ha respondido a la solicitud cursada por este Consejo mediante la Resolución Nro. 183/24.

Que la Comisión Asesora que entendió en el concurso ratifica en esta instancia por unanimidad el orden de mérito inicialmente establecido.

Que tal como se hace referencia, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo por el que no se hace lugar a la impugnación formulada por la Dra. **SIMONE**, como asimismo se convalida el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

llamado a concurso docente en cuestión (1°- **PRÍNCIPE**, Analía; 2°- **SIMONE**, Ivana; 3°- **CASTILLO**, Ernesto Ariel), dando paso a la continuidad del proceso concursal.

Que según el orden de mérito establecido y los elementos analizados en función al proceso recursivo, corresponde a este Cuerpo Colegiado dar curso a la propuesta de designación efectiva de la postulante Dra. **PRÍNCIPE** ante el Consejo Superior de esta Universidad, en el marco del llamado a concurso docente tramitado bajo Expediente 144001.

Que la Dra. **PRÍNCIPE** posee actualmente un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7°, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTICULO 1ro.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la **Doctora Ivana SIMONE (D.N.I. Nro. 29.402.451)** a fojas 342/346 del Expediente Nro. 144001, en referencia a las actuaciones emitidas por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 396/23, para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad.

ARTICULO 2do.- Convalidar el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición referenciado en Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Analía PRÍNCIPE (D.N.I. Nro. 26.006.358)** en el cargo de cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (CÓDIGO 2119)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 396/23 de este Consejo Directivo.

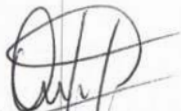
ARTICULO 4to.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 177/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en Artículo 3ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 5to.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.:301/2024


Dra. LILA BERNARDI
Secretaría Técnica
Fac. Cs. Exactas, Fco.-Qcas. y Nat.
U.N.R.C.


Prof. GERMAN BARROS
Decano
Fac. Cs. Exactas Fco.-Qcas. y Nat.
U.N.R.C.